

**“Consultoría especializada para impartir sesiones y talleres prácticos, dirigidos a padres, madres, cuidadores y sus niños en doce espacios públicos ubicados en nueve parroquias focalizadas. Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar el juego con un enfoque educativo que contribuya a mejorar las habilidades de lenguaje y comunicación en niños entre 3 y 5 años de edad, con actividades interactivas, culturalmente relevantes y adecuadas a las necesidades específicas de las poblaciones objetivo.”**

### **Preguntas, respuestas y aclaraciones**

#### **Pregunta y/o aclaración 1**

***“¿La convocatoria a la población objetivo del taller (480 niños), en los 12 espacios públicos focalizados, debe realizarse previamente para aplicar el test CUMANIN ?”***

Ya se dispone de un equipo contratado específicamente para la ejecución de dicha tarea. Este equipo se encargará de convocar a los beneficiarios para la aplicación del test Cumanin, para las actividades 1 y 3 de los Términos de Referencia (TDR). Por tanto, el rol del consultor, se centra en la adquisición y provisión de los test Cumanin al equipo, así como en la capacitación para su correcta aplicación, el seguimiento continuo, la asistencia técnica durante el proceso y el análisis y presentación de resultados de la información recabada.

Además, es importante destacar que, en relación con los talleres prácticos de la actividad 2 de los TDR, la responsabilidad de convocar a la población objetivo y liderar y ejecutar las sesiones con los beneficiarios recaerá directamente sobre el proveedor seleccionado en esta convocatoria.

#### **Pregunta y/o aclaración 2**

***“Dentro de la actividad 1, Cantidad de participantes: De acuerdo a lo señalado, se estima la participación de 480 niños/as, tomando en cuenta el porcentaje de deserción natural de beneficiarios durante la ejecución del Proyecto; de acuerdo a esto, y conociendo que el Kit completo de la evaluación CUMANIN contiene 25 usos, corresponde adquirir 19 test; la pregunta que tenemos es: ¿Qué pasaría si se presentan más participantes?, ¿Cómo se lo cubriría si ya se establece un presupuesto para 19 Kit? ”***

El equipo encargado de la aplicación del test Cumanin en el territorio, ya dispone de un protocolo establecido para manejar esta situación en caso de presentarse.

El protocolo señala que se atenderá a los beneficiarios en orden de llegada para la aplicación del test. En caso de llegar a la meta de 480 niños/as, que corresponde a la muestra óptima calculada, el equipo informará a los usuarios adicionales que ya se ha completado la muestra. No obstante, se les aclarará a los beneficiarios adicionales que no serán excluidos de las actividades posteriores, como los talleres y sesiones prácticas de juego, en las que podrán participar plenamente.

De esta manera, aunque el presupuesto debe contemplar la adquisición de 19 kits del Test Cumanin (para cada una de las actividades 1 y 3), cualquier beneficiario adicional podrá seguir participando en las actividades del Proyecto sin verse afectado por la capacidad limitada de los kits de evaluación.

**Nota:** Favor considerar la misma aclaración para la actividad 3 de los TDR.

### Pregunta y/o aclaración 3

***“En lo relacionado a la Capacitación del equipo de levantamiento de información, nos gustaría conocer:***

***¿Todas las personas contratadas por ustedes disponen de conectividad?; para realizar las capacitaciones, para poder establecer la capacitación de forma virtual.***

***¿La decisión de si es virtual o no el taller de quién o qué depende?***

***¿Cuántas personas serían aproximadamente?”***

- **Conectividad del equipo:** todas las personas contratadas por FADSE disponen de conectividad para recibir una capacitación virtual.
- **Modalidad de la capacitación:** la decisión sobre si la capacitación será virtual o presencial dependerá de la propuesta técnica que cada postulante realice. Se valorará positivamente que la capacitación se realice de forma presencial, pudiendo ser un punto central del país o, si es necesario, en hasta tres ubicaciones estratégicas, dependiendo de los recursos y la capacidad instalada de cada postulante, lo cual deberá ser reflejado en la propuesta técnica.
- **Cantidad de técnicos:** el número de técnicos a capacitar no excederá de 12 y podría ser menor, dependiendo de cómo se organicen los equipos en el territorio.

### Pregunta y/o aclaración 4

***“Dentro de lo que corresponde al Informe analítico de línea base: ¿Se requiere además del informe de cada centro educativo un informe individual de cada niño?”***

El informe de línea base (y el de evaluación para el caso de la Actividad 3) deben ser instrumentos diseñados para identificar el estado inicial y los cambios en el nivel de habilidades de lenguaje y comunicación, así como en la comprensión de vocabulario de las niñas y niños participantes. Este análisis se enfocará más en datos estadísticos a nivel de comunidad o de forma global, en lugar de realizar un informe individualizado de cada niño. Sin embargo, será necesario mantener bases de datos con los resultados de cada niña y niño para el análisis pertinente. El objetivo es determinar si un número o porcentaje de niños muestra cambios significativos en las habilidades evaluadas. Además, el postulante podrá realizar análisis diferenciados por comunidad, así como mostrar variaciones entre regiones (Costa, Sierra y Amazonía).

Para esto, los postulantes deberán detallar en su propuesta técnica cómo llevarán a cabo la elaboración de dichos informes.

#### **Pregunta y/o aclaración 5**

***“Actividad 2:***

***En lo correspondiente al Lugar de ejecución de los talleres:***

***¿Estos talleres se deberán realizar en cada centro educativo o hay posibilidad de unir los centros de recintos cercanos?***

***¿Cómo se propondría el trabajo en los 15 meses en los recintos señalados si hay régimen costa y régimen sierra?***

***Temáticas de los talleres:***

***¿En qué consiste la caja de herramientas que provee la fundación??”***

- **Lugar de ejecución de los talleres:** los talleres se llevarán a cabo en cada una de las 12 comunidades focalizadas. No necesariamente se trata de centros educativos, sino en espacios comunitarios adecuados para estas actividades. No es posible agrupar comunidades cercanas, ya que esto complicaría la movilización y traslado de las familias. Por lo tanto, cada comunidad deberá ejecutar sus talleres en su propio espacio.
- **Cronograma en función del régimen costa y sierra:** el proveedor se encargará de la elaboración de un cronograma en colaboración con los actores de cada comunidad. Este cronograma se consensará tomando en cuenta la disponibilidad y recursos del consultor, con el objetivo de identificar las fechas más propicias para la ejecución de los talleres, respetando los contextos locales y reduciendo el riesgo de inasistencia.

Las horas y días se definirán en función de las propuestas de cada comunidad, garantizando un proceso participativo de co-diseño que fomente la inclusión y el compromiso de las familias.

- **Temáticas de la caja de herramientas:** la caja de herramientas que FADSE proporciona a las familias incluye recursos lúdicos para utilizar en el hogar, con un enfoque en el bienestar infantil y la prevención de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI). Entre estos recursos se encuentra: un tallímetro lúdico, una canción y un cancionero enfocados en promover hábitos de aseo e higiene, una ruleta con mitos y verdades sobre la DCI, frutas y utensilios didácticos para promover hábitos de inocuidad alimentaria, un recetario, una mochila, e infografías educativas.

#### • **Aclaración 6**

En el apartado No. 8 de los TDR, titulado "8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN", se detalla, específicamente en el punto No. 4 del primer cuadro referente a los criterios "CUMPLE / NO CUMPLE", lo siguiente: La empresa/organización postulante que cuente con personería jurídica, presenta su RUC actualizado. Adicionalmente, se añade la siguiente consideración: o en el caso de una persona natural postulante.

#### • **Aclaración 7**

Se admite la participación de consorcio, para lo cual es necesario presentar una carta de compromiso que establezcan, en caso de resultar adjudicados, la intención de conformar el consorcio con domicilio en Ecuador.

Además, es importante tomar en cuenta que, para el caso de consorcios, cada persona (ya sea natural o jurídica) debe cumplir el tiempo de experiencia requerido en el punto 7 y 7.1 de los TDR, en relación con el ámbito de su experiencia y con las temáticas solicitadas en el perfil del consultor.